

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 151

PROGRAMA DE FORMACIÓN PEDAGÓGICA

UNIVERSIDAD DEL DESARROLLO

SEDES SANTIAGO Y CONCEPCIÓN

DICIEMBRE 2012

ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 151

Programa de Formación Pedagógica

Universidad del Desarrollo

En la sesión del Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile, de fecha 11 de Diciembre de 2012, la Comisión acordó lo siguiente:

TENIENDO PRESENTE:

1. Que el Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo se somete en forma voluntaria al sistema de acreditación de carreras administrado por la Agencia Acreditadora de Chile.
2. Los Criterios de Evaluación de Carreras de Educación, sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación.
3. El Acuerdo de Acreditación N° 75 de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 10 de Marzo de 2010, que acredita el Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo por un plazo de tres años.
4. El Informe de Autoevaluación del Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo, presentado con fecha 24 de Octubre de 2012.
5. El Informe del Comité de Pares Evaluadores, realizado como consecuencia de la visita efectuada los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2012.
6. Los Comentarios del Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo, de fecha 07 de Diciembre de 2012, emitidos en respuesta al

Informe de Visita de los Pares Evaluadores de la Agencia Acreditadora de Chile.

7. La exposición de la Decana de la Facultad de Educación y Humanidades de la Universidad del Desarrollo ante el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile.

CONSIDERANDO

8. Que del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprenden fortalezas y debilidades que se mencionan, de manera resumida, en cada una de las dimensiones analizadas:

a) Perfil de Egreso y Resultados

- El Programa, creado en 2009, se imparte en las sedes de Santiago (a partir de 2009) y Concepción (a partir de 2012), y forma parte del proyecto formativo de la Facultad de Educación y Humanidades, creada en 2008. Cuenta actualmente con un total de 92 estudiantes, 21 en la sede Concepción y 71 en la sede Santiago. Tiene como requisito de ingreso estar en posesión del grado de licenciado o haber cursado una carrera profesional de al menos cuatro años de duración. Otorga el Título Profesional de Profesor (a) en Educación Media con Mención y el Grado de Licenciado (a) en Educación.
- Se presenta a su segundo proceso de acreditación, luego de haber sido acreditada en 2010 por tres años, máximo posible para una carrera sin egresados.

- El Perfil de Egreso de la Carrera tanto para Santiago como Concepción se encuentra claramente definido y es coherente con la Misión Institucional, la Misión de la Facultad de Educación y Humanidades y los requerimientos establecidos por el país para la formación de profesores de enseñanza media.
- El Perfil de Egreso del Programa fue formulado en función de un Modelo Curricular Mixto de formación el que, tal como se señala en el Proyecto Educativo de la UDD, puede ser aplicado por aquellas carreras que, bajo la orientación curricular socio cognitiva, consideran que sólo algunas de sus líneas disciplinares, o algunas de sus asignaturas, se orientan al desarrollo de competencias.
- Este Perfil de Egreso incluye competencias específicas de acuerdo a áreas seleccionadas. Las otras asignaturas y áreas formativas se formulan por objetivos de aprendizaje, tal y como son concebidos bajo el modelo tradicional de educación superior. Si bien este aspecto se explica claramente y se refleja claramente en la propuesta, se sugiere clarificar la articulación de ambos componentes para la implementación consistente de la propuesta formativa.
- Se valora la revisión realizada por la Carrera al Perfil de Egreso, a propósito de los resultados obtenidos en el proceso de acreditación anterior, con la participación de la Dirección de la Escuela de Educación, la Dirección del Programa y los docentes involucrados en las áreas de formación general y específica.
- A partir de este proceso de revisión y análisis, la Carrera elaboró un nuevo Perfil de Egreso, revisado por las autoridades de la Facultad de Educación y Humanidades y asesores externos, para su puesta en

marcha. El Plan de Estudios de la Carrera es consistente con dicho perfil.

- La Carrera aborda positivamente el desafío de programas de este tipo en relación a la cobertura del dominio disciplinar y su relación con los currículum de Educación Media, implementando pruebas de diagnóstico para detectar manejo de contenidos, e incluir las deficiencias comunes en los cursos de didáctica.
- Si bien el Plan de Estudio aparece altamente consistente con la formación propuesta, se observa una gran cantidad de cursos y actividades en cada uno de los dos semestres de duración del programa, lo que genera una carga académica difícil de manejar por los estudiantes. En este aspecto, no se distingue un peso mayor en las actividades de Práctica, que implican mayor dedicación y esfuerzo de articulación.
- La Carrera cuenta con criterios de admisión adecuados, que permiten la incorporación de estudiantes que reúnen las condiciones necesarias para estudiar en el Programa y cumplir con una titulación oportuna. Esto se comprueba al revisar las altas tasas de titulación, egreso oportuno, retención, y empleabilidad. Desde esta perspectiva estadística, las cifras que muestra el Programa son óptimas.
- El Programa cuenta con mecanismos propios e institucionales para evaluar la progresión de los estudiantes y el logro de los conocimientos, habilidades y actitudes previstas en el Perfil de Egreso, lo cual se comprobó a través de las entrevistas sostenidas con los distintos actores involucrados y de la revisión de evidencias.

- El Programa dispone de información que le proporcionan las distintas unidades de apoyo de la Universidad y que le permiten hacer una evaluación permanente de sus procesos de formación y tomar decisiones en forma rápida, si es que se detectan aspectos que no están siendo bien evaluados y que es necesario mejorar. En la instancia de Consejo de Carrera se evalúa periódicamente la progresión de los estudiantes. Para estos efectos se cuenta con información entregada por la unidad de Registro Académico, que permite analizar los resultados de aprobación y reprobación en cada una de las asignaturas.
- La Vicerrectoría Académica de Pregrado, a través de la Dirección de Admisión y Registro Académico, concentra las estadísticas generales sobre tasas de aprobación, retención, titulación y tiempo de egreso de los alumnos de la Universidad, además del historial académico de cada estudiante. Esta información se encuentra disponible en línea, a través del Sistema Computacional de Registro Académico Betersoft, lo que permite hacer un seguimiento de año de ingreso, grado de avance en la malla curricular, cursos aprobados y reprobados, planillas de notas de los alumnos, estadísticas de matrículas, rendimiento académico, asistencia, horarios, estado de solicitudes en curso, entre otros antecedentes.
- Los alumnos tienen acceso a su ficha académica en línea a través de la página Web de la UDD en el sitio Registro Académico en Línea. Asimismo, pueden ingresar solicitudes como apelación de notas, postergación de actividades, suspensión y anulación de estudios, homologaciones y convalidaciones, entre otras.
- En términos de los apoyos a los estudiantes, la Universidad implementa el sistema de Tutorías a lo menos una vez al semestre. La tutoría o

entrevista personal es una instancia que permite conocer a los estudiantes, verificar sus avances y progresos y, del mismo modo, identificar problemas de toda índole, incluidos los académicos. Adicionalmente, existe el Centro de Apoyo al Desempeño Académico (CADA), donde se refuerzan hábitos de estudio y se proponen estrategias de apoyo para obtener una mejor organización en las responsabilidades y, con ello, un mejor rendimiento académico. Los estudiantes acceden a este recurso por iniciativa propia o derivados por la Carrera, individual o grupalmente.

- En relación a la vinculación con el Medio, la Escuela de Educación posee líneas de investigación aplicada a focos determinados de reciente data (2011), por lo cual aún es incipiente en cuanto a resultados. A nivel de extensión, se inserta en el contexto de las actividades de la Escuela de Educación, reportadas en el informe. Sin embargo, se sugiere generar actividades de vinculación específicas para el nivel de Educación Media, de modo de fortalecer el vínculo y aportes también en esta área específica, ya que tienen directa relación con la Misión y Visión institucional y su responsabilidad con el medio.

b) Condiciones de Operación

- La Universidad cuenta con un sólido modelo de gestión que satisface adecuadamente los requerimientos del Programa en relación a la gestión administrativa, recursos económicos y financieros. Esta gestión provee la información necesaria para la toma de decisiones. Se cuenta con órganos colegiados e instancias consultivas asesoras del decano y directores de carrera: el Consejo de Facultad y el Consejo de Carrera.

- La Universidad cuenta con estructuras adecuadas para la toma de decisiones que se revisan periódicamente y permiten brindar al Programa el apoyo necesario para asegurar un proceso eficiente y efectivo. Es posible concluir que el Programa se inserta en una estructura organizacional y administrativa claramente definida, con cargos y funciones conocidos por todos.
- La Carrera cuenta con un cuerpo directivo que posee competencias profesionales y calificaciones que permiten el desempeño eficaz y eficiente del cargo para la consecución de los objetivos y metas trazadas, lo cual ha podido ser evidenciado a través de las entrevistas realizadas y la lectura de la documentación entregada.
- El Programa cuenta con instancias de participación evaluativa y propositiva de los académicos de planta de la Unidad. Estas instancias funcionan en forma periódica y regular. El Consejo de Carrera es la instancia más relevante de participación de los académicos en materias de administración de la Carrera y del currículum, constituyendo un espacio de colaboración y participación en su gestión académica. El Comité pudo constatar que también existen instancias formalizadas de participación para los profesores de disponibilidad horaria.
- La Carrera cuenta también con un cuerpo docente que posee conocimientos académicos específicos y experiencia profesional en educación para llevar a cabo su labor de docente. Si bien se constata la existencia de un equipo suficientemente capacitado, se sugiere fortalecer el grupo de profesores con dedicación mayor, de modo de consolidar el núcleo académico para la formación y el desarrollo de la investigación.

- La Universidad del Desarrollo dispone de normas y mecanismos de incorporación y evaluación académica que están en consonancia con sus propósitos y objetivos, reflejando su compromiso por entregar formación de excelencia.
- La selección y reclutamiento de los académicos y administrativos se realiza en función de los propósitos formativos del Programa y de acuerdo a la normativa de la UDD. Se busca que los postulantes cumplan con el Perfil formalmente definido en las competencias generales y en el sello institucional y que cumplan con el perfil docente requerido por el Programa. Es un requisito importante que el postulante tenga experiencia profesional en el ámbito educacional, como también que posea especialización y/o estudios de postgrado relacionados con la docencia que asumirá.
- De acuerdo a la normativa de la Universidad, una vez al año se realiza una evaluación de desempeño al cuerpo académico de la Carrera.
- La Carrera se inserta dentro de la política de perfeccionamiento académico de la Institución, establecida en el Reglamento del Académico y centrada tanto en perfeccionamientos conducentes a grado y no conducentes a grado, así como en el perfeccionamiento de las competencias docentes. En este sentido, la Vicerrectoría de Postgrado e Investigación administra un Fondo de Becas para el perfeccionamiento de los profesores, creado en 2005 por la Universidad. Está destinado a apoyar iniciativas conducentes a grado y no conducentes a grado, de alcance mayor.
- Se valora especialmente la existencia del Centro de Desarrollo de la Docencia, orientado a promover el perfeccionamiento docente y el desarrollo de proyectos de innovación metodológica.

- La Institución cuenta con infraestructura adecuada, con espacios confortables para el desarrollo de las distintas actividades académicas y, a la vez, proporciona los recursos de apoyo técnico y para la enseñanza. El Programa utiliza estos espacios y recursos en concordancia con las políticas institucionales, con el fin de promover el logro de aprendizajes efectivos en los estudiantes. La toma de las decisiones de inversión en infraestructura es realizada por la Vicerrectoría Económica, en conjunto con la dirección superior de la Universidad y de acuerdo al Plan de Desarrollo.
- Se valora que en términos de recursos humanos, infraestructura y recursos de apoyo a la docencia, tanto en Santiago como en Concepción se trabaja con estándares equivalentes, lo cual es garantía de una formación similar en ambas Sedes.

c) Capacidad de Autorregulación

- La Unidad cuenta con una declaración explícita de propósitos verificables, los cuales son coherentes con la Misión y los propósitos de la Universidad. El Programa tiene una definición explícita y formal respecto del Perfil de Egreso del profesor de enseñanza media que declara formar. De igual modo, sus objetivos son sistemática y formalmente evaluados a través de diversos procedimientos que incluyen encuestas de satisfacción, cuestionarios a egresados, evaluación del proceso de práctica, evaluación docente y evaluación de los cuerpos colegiados respecto del cumplimiento de los propósitos planteados.
- Respecto de la integridad institucional, la Unidad y el Programa en ambas sedes demuestra capacidad apropiada para avanzar en el

cumplimiento de sus propósitos. Existen y se utilizan sistemáticamente una serie de mecanismos y procedimientos autoevaluativos que involucran a la comunidad académica y los resultados se traducen en acciones de mejoramiento continuo que, entre otras verificaciones, han permitido superar prácticamente la totalidad de las debilidades detectadas en el primer proceso de acreditación. Asimismo, la Universidad, la Facultad y el Programa, poseen un conjunto de reglamentaciones conocidas que rigen todo su accionar.

- La información que se entrega respecto de la Unidad y el Programa es completa, clara y realista y permite establecer un conocimiento adecuado de las condiciones de enseñanza en las cuales éste se dicta.
- El Programa se inserta en una Institución que ha desarrollado una cultura de autoevaluación reconocida, sistemática y formal. La participación de los diferentes actores, en especial docentes y estudiantes en el proceso de autoevaluación fue significativa.
- Se valora que el informe final se sometiera a la revisión de las distintas instancias superiores de la Universidad y a la aprobación del Rector, lo que salvaguarda el compromiso de la institución y del Programa con el Plan de Mejoramiento resultante.

POR LO TANTO,

9. Analizados la totalidad de los antecedentes señalados previamente, el Consejo de Acreditación del área de Educación de la Agencia Acreditadora de Chile resuelve:

- a. Acreditar por **6 años**, a partir de esta fecha, el Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo, que conduce al título de Profesor de Enseñanza Media con mención: Lenguaje y Comunicación; Matemática; Física; Historia y Ciencias Sociales, Religión, Filosofía; Biología; Química; Inglés, Francés y Alemán; Artes Visuales; Artes Musicales; Artes Escénicas (Teatro) y al grado académico de Licenciado en Educación, impartido en las sedes de Santiago y Concepción, en jornada Vespertina (Clases Lectivas) y Diurna (Práctica Profesional) y modalidad Presencial.
- b. Que en el plazo señalado, el Programa de Formación Pedagógica de la Universidad del Desarrollo podrá someterse voluntariamente a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo. Para tal efecto deberá presentar la documentación correspondiente al menos 90 días antes del vencimiento de esta acreditación.



Pablo Baraona Urzúa

PRESIDENTE
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.



ACREDITADORA DE CHILE
ACREDITACIÓN & CALIDAD



Álvaro Vial Gaete

**DIRECTOR EJECUTIVO
AGENCIA ACREDITADORA DE CHILE A&C S.A.**